

SECRET

LEY Nº 18.628 /

MODIFICA LEY Nº 13.196. /

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha
dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agrégase al inciso segundo del artículo 3º de la ley Nº 13.196, cuyo texto definitivo fue fijado por el decreto ley Nº 1.530, de 1976, la siguiente frase final : "Para la inversión de estos fondos, el acuerdo del indicado Organismo, deberá contar además, con el voto favorable de los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea."

FDO.) JOSE T. MERINO CASTRO. ALMIRANTE. COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA. MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO. FERNANDO MATTHEI AUBEL. GENERAL DEL AIRE. COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA. MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO. HUMBERTO GORDON RUBIO. TENIENTE GENERAL DE EJERCITO. MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO. OSCAR TORRES RODRIGUEZ. GENERAL SUBDIRECTOR DE CARABINEROS. GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SUBROGANTE.

Por cuanto he tenido a bien aprobar la precedente ley, la sanciono y la firmo en señal de promulgación. Llévase a efecto como Ley de la República.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial de circulación restringida e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.

SANTIAGO, 23 de Junio de 1987.

FDO.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE. GENERAL DE EJERCITO. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. PATRICIO CARVAJAL PRADO. VICEALMIRANTE. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



[Handwritten signature]
SERGIO MORENO SARA VIA
Coronel
Subsecretario de Guerra

DISTRIBUCION/

- | | |
|-------------------------------|---------------------------|
| 6.- SECRET.LEGISL. | 1.- D.I.F.E. |
| 3.- C.G.R. | 1.- D.A.C.A. |
| 1.- D.OF. (Circ. Restring) | 1.- D.F.FACH. |
| 2.- SECRET.LEGISL. | 1.- D.LOG.EJTO. |
| 1.- TES.GRAL.REP.(Depto.Ext.) | 1.- D.G.S.A. |
| 1.- M.HDA. | 1.- CDTE.CDO.LOG.FACH. |
| 1.- M.HDA.(D.PRESUP.) | 1.- BCO.CENTRAL CHILE |
| 1.- C.J.E. | 2.- CONSUDENA |
| 1.- C.J.A. | 1.- SSM. |
| 1.- C.J.F.A. | 1.- SSA. |
| 1.- GAB.EJTO.H.J.G. | 2.- SSG.DEPTO.II/1 Y II/3 |
| 1.- E.M.D.N. | 2.- SSG.DEPTO.III |